INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Caja Especial
Ppc-136323

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Armenia, Quindío

INPEC 04-12-2023 14:20
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0239826 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6153 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARIA ELVIA GOMEZ GIRALDO
DESTINO ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA
ASUNTO MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA
OBS

2023EE0239826

Señor
ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TECNOLOGY SISTEM
CL 49 Numero. 31-02 OF 3B 202
Armenia, Quindío
Correo technologysystem@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso contractual No. 615-MC-009-2023– Contrato No. 030 del año 2023.

Respetado Señor (a) Representante Legal:

Me permito informarle que el **La Reclusión de Mujeres de Armenia**, aceptó su oferta presentada el día 28/11/2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **615-MC-009-2023**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **615-MC-009-2023** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**615-MC-008-2023.**
CONTRATISTA	**TECNOLOGY SISTEM NIT.** 1094952236-9
	Representante Legal **ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA** Identificación: C.C. No. 1.094.952.236 de Armenia- Quindío
	Dirección Comercial: CRA 18 Numero 39-20 1Armenia, Quindío
	Teléfonos: 3127149453
	Correo technologysystem@gmail.com
OBJETO	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: El servicio de mantenimiento de la maquinaria de reparación e instalación preventivo y correctivo de las impresoras de la reclusión de mujeres de armenia incluye (mano de obra, repuesto y puesta en

funcionamiento).

- El proponente al que le sea adjudicado el contrato deberá brindar garantía mínima de 4 meses por su servicio prestado.
- Los repuestos deben ser nuevos y de alta calidad, los repuestos deteriorados, incompletos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015, o se harán efectivas las pólizas del contrato.
- El contratista deberá contar con establecimiento de comercio con las actividades acorde con el objeto del contrato y deberá cumplir con las normas ambientales acordes con el manejo y destino final de residuos contaminantes con una empresa debidamente certificada.
- Los bienes objeto del contrato deben ser entregados de acuerdo a la solicitud del supervisor y estos deben ser aprobados por el mismo.
- Es deber del futuro contratista cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato.
- El contratista deberá suministrar la factura detallada especificando cantidad y precio por cada ítem, inmediatamente después de prestado el servicio.
- Los repuestos a instalar deben ser originales, nuevos no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto y de alta calidad, garantizando el buen funcionamiento de las impresoras, los repuestos y accesorios que no cumplen con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos.
- El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a las impresoras de la Rm de Armenia mientras estén siendo atendidos.
- Cuando se soliciten bienes o servicios, el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para la Reclusión de Mujeres de Armenia
- Se relaciona a continuación el parque automotor que corresponde a la Reclusión de Mujeres de Armenia, objeto del presente proceso.
- Los precios ofertados para cada servicio, deberán ser registrados en el cuestionario de lista de precios de la plataforma SECOP II incluyendo el valor del IVA.
- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- El **contrato se ejecutará por el método de monto agotable y se adjudicará por la totalidad de la disponibilidad presupuestal, por lo cual las cantidades de los servicios contratados varían según los requerimientos del área de transportes en cabeza del supervisor del contrato.**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	
1	MANTENIMIMIENTO CORRECTIVO HP 8710	SERVICIO	
2	ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP 1212 CAMBIO DE UNIDAD	Unidad	1

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		FUSOR Y CAMBIO DE ADF		
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP 5739	Unidad	1
	4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA EPSON L3110 Y CAMBIO DE CABEZAL	Unidad	1
	5	ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP MFP M630 Y CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO	Unidad	1
	6	M ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP P2015	Unidad	1
	7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS ALMOHADILLAS	Unidad	1
	8	MANTENNIMIENTO CORRECTIVO EPSON L210 MAS CAMBIO DE RODILLOS, ALMOHDILLAS Y CABEZAL DE IMPRESIÓN	Unidad	1
	9	MANTENIMEINTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS CAMBIO DE CABEZAL EPSON ORGINAL	Unidad	1
	10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L396	Unidad	1
	11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS ALMOHADILLAS	Unidad	1
	12	MANTENIMEINTO CORRECTIVO EPSON L396	Unidad	1
	13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP M1210 - CAMBIO DE BOARD	Unidad	1
	14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO L3110	Unidad	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Reclusión de Mujeres de Armenia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
e) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
g) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
h) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo la Reclusión de Mujeres de Armenia, Quindío, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
j) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera

	oportuna, que puede afectar la correcta ejecución del contrato. k) En atención a la directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, se requiere la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. l) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
OBLIGACIONES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	La reclusión de mujeres de Armenia se obliga para con el Contratista a: A. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). B. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. C. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. D. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos entregados a la Entidad. E. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). F. Verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. G. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023, o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será hasta por la suma UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.888.000) M/CTE). Este proceso está EXCLUIDO DE IVA.

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR UNITARIO
1	MANTENIMIMIENTO CORRECTIVO HP 8710	
2	ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP 1212 CAMBIO DE UNIDAD FUSOR Y CAMBIO DE ADF	
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP 5739	
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA EPSON L3110 Y CAMBIO DE CABEZAL	
5	ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP MFP M630 Y CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO	
6	M ANTENIMIENTO CORRECTIVO HP P2015	
7	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS	**1.888.000**

	ALMOHADILLAS
8	MANTENNIMIENTO CORRECTIVO EPSON L210 MAS CAMBIO DE RODILLOS, ALMOHDILLAS Y CABEZAL DE IMPRESIÓN
9	MANTENIMEINTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS CAMBIO DE CABEZAL EPSON ORGINAL
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L396
11	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EPSON L3110 MAS ALMOHADILLAS
12	MANTENIMEINTO CORRECTIVO EPSON L396
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO HP M1210 - CAMBIO DE BOARD
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO L3110

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.270.384) M/CTE. LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN TENER INCLUIDO IVA, se encuentra amparado en el siguiente CDP:

CDP- No. 11023 de fecha 10/11/2023 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-615 – RM ARMENIA, DEPENDENCIA 12-08-00-615 – RM ARMENIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA". RES. 008404 DEL 14/09/2023, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($3.270.384) M/CTE

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA NIT. 801.000.767 – 6

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil terceros	30%	Duración del contrato y 3 meses mas
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses más
Calidad de los bienes y/o servicios	30%	Duración del contrato y 1 año más

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la Responsable de almacén Dg. LUISA FERNANDA VILLADA LOPEZ correo electrónico almacen.rmarmenia@inpec.gov.co y/o a quien designe el Ordenador del Gasto de la Reclusión de Mujeres de Armenia.

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El servicio será prestado en las instalaciones de la Reclusión de Mujeres de Armenia, sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. BANCOLOMBIA 91207142382 a nombre de: ESTEBAN ALEJANDRO GALLEGO ZAPATA

Atentamente,

TATIANA JIMENEZ ARCILA
Directora

Revisó: TATIANA JIMENEZ ARCILA / Directora
Elaboró: María Elvia Gómez Giraldo / Contratación
Fecha: 04/12/2023
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\CONTRATOS\2023\CONTRATACION\2. MINIMA CUANTIA 2023\#29 615-MC-009-2023 MANTENIMIENTO IMPRESORAS DE RM ARMENIA\COMUNICACION ACEPTACION DE LA OFERTA 615-MC-009-2023.docx